



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 40/2021, de 10 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Longás para la adopción del escudo y la bandera.

El Ayuntamiento de Longás (Zaragoza), inició expediente para la adopción del escudo y la bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 14 de diciembre de 2020.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 10 de marzo de 2021,

DISPONGO:

Artículo único.— Se autoriza al Ayuntamiento de Longás, para adoptar su escudo y bandera, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo. Cuadrilongo con base redondeada, partido y entado en punta. 1.º de plata, roble al natural, desarraigado, de tres, y englandado de ocho bellotas de oro; 2.º de azur, una faja, una divisa y un frangle, ondeados y recortados, de plata; entado en punta de gules, cargado de cruz griega patada inscrita en un círculo formado por un cordón, todo de oro. Al timbre, corona real abierta.

Bandera. Paño de proporciones 2/3, ancho por largo, azul. De cuya parte alta, central y baja del asta, salen tres fajas onduladas blancas (de 1/12 del ancho de la bandera) que se unen a un tercio del asta, continuando al batiente una faja ondulada de tamaño mayor (de 1/8 del ancho de la bandera); al tercio del batiente y centradas, en lo alto, un círculo de plata cargado con una encina desarraigada al natural, englandada de ocho bellotas de oro; en lo bajo, cruz griega patada inscrita en un círculo formado por un cordón, todo en blanco.

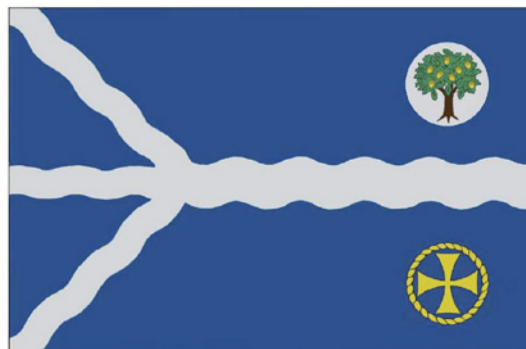
Zaragoza, 10 de marzo de 2021.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



ESCUDO DE LONGÁS



BANDERA DE LONGÁS